

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 5 de mayo de 1998, y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.001.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en los mismos hora y local, el día 5 de junio de 1998, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en los mismos local y hora, el día 30 de junio de 1998, debiendo consignarse, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—En caso de que la diligencia de notificación de los señalamientos de subasta fuese negativa, por medio del presente se notifica a los demandados en forma dichos señalamientos. Y si algún señalamiento fuese festivo o domingo, se entiende que el señalamiento es el día siguiente hábil al mismo.

#### Descripción de la finca

Urbana. Parcela de terreno procedente de la hacienda de campo denominada antes de «San José», hoy de «Morilla», sita en el partido de Santa Catalina, de este término, que linda: Al norte, en línea recta de 28 metros 50 centímetros, con calle abierta en el interior de la finca matriz, llamada calle Leandra; al sur, en línea quebrada de dos trazos, uno de 15 metros y otro de 11 metros 50 centímetros, con arroyo en el interior de la finca matriz; al este, en línea recta de 17 metros, con parcela perteneciente a don Miguel Ramos Palomino; al oeste, en línea recta de 10 metros 50 centímetros, con resto de la finca matriz de donde procede. Dentro de sus perímetros comprende una extensión superficial de 359 metros 90 centímetros cuadrados. Finca número 4.726-B, al folio 221 del tomo 2.051, libro 267. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga. Sobre esta parcela el perito ha podido comprobar que se encuentra hoy en ejecución una edificación de dos plantas. Tiene una superficie construida de 150 metros cuadrados, la planta baja está totalmente terminada y la alta en estructura.

Dado en Málaga a 11 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—13.124.

## MÁLAGA

### Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 13/1996, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de «STVF, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lara de la Plaza contra doña Francisca Moreno Sánchez, en los que por resolución de esta fecha y a petición de la parte actora, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días para cada una de ellas, el bien embargado a dicha demandada y que luego se relacionará, habiéndose señalado para los actos del remate los días 20 de mayo de 1998, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 19 de junio de 1998, a las once horas, para la segunda subasta, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala, el día 20 de julio de 1998, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien, siendo de 10.200.000 pesetas; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada en el supuesto de que las mismas no sean hallados en su domicilio.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno conocida como número 4, sita en el término de Fuengirola, a los partidos de Torreblanca y Yeseras, hoy urbanización «Torreblanca del Sol». Ocupa una superficie de 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola al libro 371, tomo 838, finca número 17.260.

Dado en Málaga a 16 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—El Secretario.—13.094.

## MANRESA

### Edicto

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 363/1996, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pla Alloza, contra «Sercemid, Sociedad Anónima», en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte

días y en tres lotes, las fincas que luego se describen.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de abril de 1998, a las diez treinta horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 25 de mayo de 1998, a las diez treinta horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de junio de 1998, a las diez treinta horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se llevará efecto, a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados. La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior en segunda subasta al 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 07760000/18, más número y año del procedimiento, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos al precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Fincas objeto de subasta

Lote primero.—Urbana. Entidad número 1. Local comercial sito en la planta baja del edificio señalado con el número 16 de la calle Hospital, de Manresa. Ocupa una superficie de 53 metros cuadrados. Linda: Frente, con la escalera del edificio y con la calle Hospital; a la derecha, entrando, con la escalera del edificio, y con la entidad número 2; a la izquierda, con finca de don Luis Roca y don Isidro Torras, y al fondo, con patio de uso exclusivo del primer piso, o sea, la entidad número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, tomo 1.967, libro 616, de Manresa, folio 107, finca número 28.610, inscripción tercera, y valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 5.258.663 pesetas.

Lote segundo.—Urbana. Entidad número 2. Local comercial sito en la planta baja del edificio señalado con el número 16 de la calle Hospital, de Manresa. Ocupa una superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle del Hospital; a la derecha, entrando, con finca de los sucesores de don Pablo Pons; a la izquierda, con la escalera del edificio y con la entidad número 1, y al fondo, con el patio de uso exclusivo del primer piso, o sea, la entidad número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, tomo 1.967, libro 616, de Manresa, folio 110, finca número 28.612, inscripción tercera, y valorada en la escritura de cons-